



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 06.02.2020

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el viernes 14 de febrero próximo, al jockey aprendiz HUGO H. ALEGRE, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "DEMOCRACIA EVA", en la 1ª carrera del viernes 31 de enero ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 4ª carrera del viernes 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "MARKET MAN" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 1.500.-, al jockey aprendiz JUAN C. RIVAROLA, por haber registrado 900 grs. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 15ª carrera del viernes 31 de enero ppdo., donde condujo al S.P.C. "DANCEPACK" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al jockey aprendiz MARTIN A. LA PALMA, por dificultar la labor del Starter, haciendo caso omiso a las indicaciones del mismo, demorando su ingreso al partidador en la 9ª carrera del día viernes 31 de enero ppdo., donde conducía al S.P.C. "MADERO GIRL".

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de quince (15) días, que se computarán desde el día viernes 31 de enero ppdo. y hasta el día viernes 14 de febrero próximo inclusive, al S.P.C. "ELNUEVOSOBREVIVIENTE", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDUARDO R. ETCHEVERRY, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 4ª carrera del día viernes 31 de enero ppdo.-


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "LICOR DE VILLATE", a cargo del entrenador S.P.C. D. FIORENTINO S. G. CASCIA, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 3ª carrera del día lunes 3 de febrero ppdo.. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "PERLA CELESTINA", al Señor Jorge Oscar Depetris (D.N.I. N° 21.099.233), cuyos colores son: chaquetilla blanca flor celeste y oro, mangas oro estrellas celeste, gorra oro, visera celeste.

RECONOCER: como propietaria de la caballeriza "LOS ZORROS", a la Señora Carolina Inés Duggan de Freyre (D.N.I. N° 5.753.078), cuyos colores son: chaquetilla y gorra blanca, mangas azul marino.

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "ARBOL VERDE", al Señor Martín Ramiro Grunbaum Rodríguez (D.N.I. N° 12.045.276), cuyos colores son: chaquetilla verde, círculo blanco, flor verde, mangas y gorra negra.

TESORERIA PREMIO CADUCO

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "DON CHICHE" (SR) Señor D. Carlos O. Santamaria (D.N.I. N.º 17.348.916), donde consigna no haber cobrado el premio del S.P.C. "ROMANTICON KEY", por su participación en el Clásico Diamond Jubilee, disputado el día 15 de julio de 2019, por razones de fuerza mayor, y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LA PORTEÑITA" (LP) Señor D. Marcelo Molina (D.N.I. N.º 21.812.951), donde consigna no haber cobrado el premio del S.P.C. "ETTE CANDY", por su participación en el Clásico Irlanda (G3), disputado el día 15 de marzo de 2019, por razones de fuerza mayor, y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

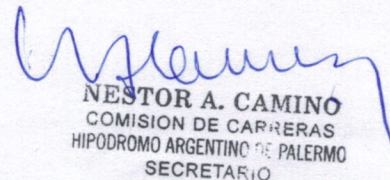


HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "LA PORTEÑITA" (LP) Señor D. Marcelo Molina (D.N.I. N.º 21.812.951), donde consigna no haber cobrado el premio del S.P.C. "ETTE CANDY", por su participación en el Clásico Irlanda (G3), disputado el día 15 de marzo de 2019, por razones de fuerza mayor, y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "SANTA RITA" (VQUAY) Señor D. Santiago Viale (D.N.I. N.º 30.650.934), donde consigna no haber cobrado los premios de los S.P.C. "SLEW OF LOGISTICS" y "DELIVERY ON LINE", por su participación en el Gran Premio República Argentina (G1) y Handicap Cote D'or disputados los días 1º de mayo y 10 de junio de 2019, por razones de fuerza mayor, y éstos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO